

Acta número 79 setenta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de junio del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 17:14 diecisiete horas con catorce minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

Existiendo Quórum, con una asistencia de 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 24 veinticuatro de junio del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación de las actas anteriores, de fechas 10 y 18 de Junio de 2009, Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente.

IV.-Solicitud de parte del regidor Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, para que se autorice un apoyo para los Servidores Públicos que laboran en este Gobierno Municipal y fallezcan estando activos se les otorgue sin costo alguno de manera perpetua una jarrilla para su sepultura, en el entendido que sólo será para el Servidor Público y el título de propiedad se le entregará a su esposa (o) legítima (o) o en su caso a sus hijos.

V.- Solicitud de parte de la regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, para que se autorice recibir en donación para este Ayuntamiento por parte del Sr. Jaime Alatorre de la ciudad de Chicago Illinois, las siguientes piezas:

- 1 trombón de vara con estuche.
- 1 telescopio Bushnell modelo 78-9930.
- 1 libro de nombre "Exhortaciones a la Segura Observancia de la Ley de Dios" Editado en Madrid, España en 1714 y empastado en pergamino.

Mismos bienes que se encuentran en esta ciudad, cuyo costo es aproximadamente de 1,500 (mil quinientos dólares). Las cuales se darán cuenta a Patrimonio Municipal para su resguardo e Inventario.

VI.- Solicitud de parte del Pofr. José Luis Velázquez Flores, para que se autorice derogar el acuerdo 013-2007/2009 de fecha 10 de enero del 2007, en el cual se autorizó erogar la cantidad de \$1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el pago de la Oficina de la Supervisión General del Sector Educativo # 5. Se anexa acuerdo.

VII.- Solicitud de parte del Pofr. José Luis Velázquez Flores, para que se autorice el pago de renta de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, del Preescolar “**Juan Escutia**” de la Zona Escolar 82 con domicilio en Fray Antonio de Segovia #209, Colonia “El Pedregal” en esta ciudad. Este recurso se tomaría de ser aprobado del ahorro propuesto en el punto anterior.

VIII.- Solicitud de parte del Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que se autorice sea tomado del presupuesto de los \$10´000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), aprobados en los acuerdos #974-2007/2009 de fecha 1º de abril del presente año, y #1004-2007/2009 de fecha del 27 de mayo del presente año, respectivamente, la cantidad de \$945,300.00 (novecientos cuarenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.), para la perforación y equipamiento del pozo ubicado en el rumbo del Cerrito de la Cruz.

IX.- Solicitud de parte de las Licenciadas Lucía Lorena López Villalobos y Sanjuana Jiménez Gómez, para que se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 692-2007/2009 de fecha 25 de junio de 2008, para quedar de la manera que se propone a continuación:

PRIMERO.- Se autoriza revocar el contrato de comodato que se tenía entre el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, respecto del predio urbano ubicado en las confluencias de las calles Revolución, Manuel Altamirano y Mariano Azuela de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una extensión superficial de 3,021.75 m² (tres mil veintiún metros con setenta y cinco decímetros cuadrados).

SEGUNDO.- Se autoriza otorgar en donación pura y simple, sin condición alguna, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el predio urbano ubicado en las confluencias de las calles Revolución, Manuel Altamirano y Mariano Azuela, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una extensión superficial de 3,021.75 m² (tres mil veintiún metros con setenta y cinco decímetros cuadrados).

TERCERO.- Se acuerda que el inmueble ya mencionado sólo podrá ser utilizado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar que dé servicio a sus derechohabientes.

CUARTO.- Que todos los gastos que se generen con motivo de la escrituración del predio objeto de esta donación, correrán por cuenta y costo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

QUINTO.- Finalmente, se autoriza al Presidente Municipal, la Síndico Municipal, el Secretario General y el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir la Escritura Pública correspondiente.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza la **desincorporación del Patrimonio Municipal** del predio en cuestión.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 82 fracción II, 84 fracción II inciso e, y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

X.- Solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza para que se autorice el traspaso de derechos del local MC 00027 del Mercado Centenario, del C. Juan Manuel Martín Vázquez a nombre del C. José Luis López Pérez.

XI.- Solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza para que se autorice el traspaso de derechos del local MC 00037 del Mercado Centenario, de C. Zeferino Navarro González (finado) a nombre del C. Salvador Navarro Fernández.

XII.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el cambio de denominación que se le da al Consejo de Colaboración Municipal para quedar como "Consejo Municipal de Desarrollo Urbano" y estar así en concordancia con lo que establece el artículo 10, fracción XXXV del Código Urbano del Estado de Jalisco.

XIII.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice que una de las áreas de cesión para destinos del fraccionamiento "El Madrigal", en la Delegación de Capilla de Guadalupe, en este Municipio, sea destinada para que se lleve a cabo la construcción de una Casa de la Cultura Regional. Se anexan planos

XIV.- VARIOS

II.- El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día como se propone.

La Síndico Municipal, hizo la aclaración de que en el punto número IX en la segunda cláusula dice que son 3,021.75 m² (tres mil veintiún metros con setenta y cinco decímetros cuadrados) y respecto al levantamiento hecho en los últimos días manifiesta que son 3044.00 m² (tres mil cuarenta y cuatro metros cuadrados).

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, aclaró que en el punto número VIII, en vez de equipamiento de pozo es perforación, además ademe y aforo.

EL Presidente Municipal Sustituto, pidió al Secretario General cómo quedaría el orden del día.

A lo que el Secretario General el Lic. José Luis González Barba dio lectura a dichos puntos.

VIII.- Solicitud de parte del Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que se autorice sea tomado del presupuesto de los \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), aprobados en los acuerdos #974-2007/2009 de fecha 1º de abril del presente año, y

#1004-2007/2009 de fecha del 27 de mayo del presente año respectivamente la cantidad de \$945,300.00 (novecientos cuarenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.), para la perforación, ademe y aforo del pozo ubicado en el rumbo del Cerrito de la Cruz.

IX.- Solicitud de parte de las Licenciadas Lucía Lorena López Villalobos y Sanjuana Jiménez Gómez, para que se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 692-2007/2009 de fecha 25 de junio de 2008, para quedar de la manera que se propone a continuación:

PRIMERO.- Se autoriza revocar el contrato de comodato que se tenía entre el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, respecto del predio urbano ubicado en las confluencias de las calles Revolución, Manuel Altamirano y Mariano Azuela de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una extensión superficial de 3,044.00 m² (tres mil cuarenta y cuatro metros cuadrados).

SEGUNDO.- Se autoriza otorgar en donación pura y simple, sin condición alguna, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el predio urbano ubicado en las confluencias de las calles Revolución, Manuel Altamirano y Mariano Azuela, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una extensión superficial de 3,044.00 m² (tres mil cuarenta y cuatro metros cuadrados).

TERCERO.- Se acuerda que el inmueble ya mencionado sólo podrá ser utilizado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar que dé servicio a sus derechohabientes.

CUARTO.- Que todos los gastos que se generen con motivo de la escrituración del predio objeto de esta donación, correrán por cuenta y costo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

QUINTO.- Finalmente, se autoriza al Presidente Municipal, la Síndico Municipal, el Secretario General y el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir la Escritura Pública correspondiente.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza la **desincorporación del Patrimonio Municipal** del predio en cuestión.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 82 fracción II, 84 fracción II inciso e, y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día con las correcciones anteriores. Aprobado por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, solicitó se autorice omitir la lectura de las actas anteriores, de fechas 10 diez y 18 dieciocho de junio del presente año, ordinaria y extraordinaria, respectivamente, en virtud de que a todos los regidores se les remitió reproducción de las mismas. Aprobadas por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el contenido de dichas actas. Aprobadas por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del regidor Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, para que se autorice un apoyo para los Servidores Públicos que laboran en este Gobierno Municipal y fallezcan estando activos se les otorgue sin costo alguno de manera perpetua una jarrilla para su sepultura, en el entendido que sólo será para el Servidor Público y el título de propiedad se le entregará a su esposa (o) legítima (o) ó en su caso a sus hijos.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, mencionó que debe de ser a discreción de que se le dé a la persona que lo necesita, porque si se deja completamente abierto, después se puede interpretar de que cada uno de ellos tiene derecho a una jarrilla y se le muere algún pariente que no tiene dónde y que quede aclarado que es para la persona que lo necesite, para el trabajador del Ayuntamiento que lo requiera.

El regidor Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, comentó que se está manifestando porque menciona que es exclusivamente para el trabajador.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que no por eso se va a estar muriendo más gente.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, mencionó que el punto se debe analizar mejor porque no es lo mismo uno que tenga 10 años a uno que tiene 2 meses y que está de acuerdo en que se haga pero con algunos candados y no dejarlo abierto, que se mande a una Comisión para que se verifique con más detenimiento, que sí se haga pero con algunas cláusulas.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, mencionó que se analice de acuerdo a las necesidades de cada empleado porque pueden existir personas que tengan propiedades en cualquier otro lado y van a preferir que sea en su lugar propio y se puede prestar a otras cosas.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que se podría aumentar una cláusula en donde mencione que sea donación en caso de que la familia no tenga propiedades y que si tiene propiedad que no se le otorgue la jarilla.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, mencionó que sería un derecho del trabajador que tenga o que no tenga propiedad, porque no se puede dársela a unos y a otros no y sería para todos los trabajadores del Ayuntamiento.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que no importa el tiempo que pudieran tener ya sean días como empleado, pensando en que aparte que es un derecho nadie

entra a trabajar pensando que se va a morir y que sea más que nada una cuestión para resolver un problema que se da que obviamente, porque es algo que a todos les va a suceder pero que no se sabe la hora, ni el día, y como un derecho laboral se tendría que respetar que independientemente que tuviera o no tuviera más dinero o terreno, sería cuestión de ayudar a resolver a una familia el problema que se suscita, pero siendo trabajador del Ayuntamiento.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, mencionó que la propuesta es muy buena pero que si se aprueba sin ninguna especificación y entonces al que apenas entró hace un día y se murió por alguna cosa, ya tendrá derecho y si todos tienen derecho y no se especifica una persona a la que se le muera un pariente y no tenga en dónde enterrarla va a decir que tiene derecho, hay que especificar.

El regidor Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, mencionó que el punto está muy claro que es para el trabajador en activo.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, preguntó que si los jubilados tendrían derecho o un eventual también.

El regidor Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, comentó que se menciona en activo pero que se tendría que ver y se aprueba que también a los jubilados.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que se van ganando derechos con el tiempo como lo es Pensiones del Estado y es importante y se tienen que ir ganando y no puede ser igual al que tenga mucho tiempo, como el que acabe de entrar y propone que se analice.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, mencionó que la gente que apenas entró es la gente que está más necesitada y que no tiene el dinero suficiente como para el sepelio o la jarrilla y desde el momento que entra a trabajar que tengan el mismo derecho que todos los demás, sean eventuales o jubilados porque son empleados.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que aunque menciona son para sólo trabajadores en activo, que también los jubilados tendrían el derecho y más ellos porque ya son personas ancianas y necesitan porque ya no tienen el mismo recurso que una persona que está en activo y se valore también a los jubilados. Nadie espera tenerlo pero es más seguro.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que quien lo propone o lo legisla está pensando en extrema pobreza, aquellos que no pueden pagar, porque si es persona que tiene un buen sueldo no va a estar pidiendo una jarrilla.

El regidor Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, comentó que no es para extrema pobreza, porque hay situaciones en que desgraciadamente se muere un familiar y se buscan los servicios funerarios y en dónde se va a sepultar, el objetivo es que se tenga la certeza de no estar batallando para estar sepultando al trabajador que fallezca.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, mencionó que se escucha muy bondadosa la petición y el acuerdo, porque se trata de hacer justicia para los trabajadores del Ayuntamiento, pero que la prerrogativa no existe en la Ley y que no se les está pidiendo a los trabajadores que en la oportunidad que tengan se mueran para que la sepultura les cueste gratis y en cuanto a la jarrilla se le está dando privilegios a los trabajadores del Ayuntamiento y que se dejara libre la petición de que se les pueda

otorgar con ese apoyo pero a solicitud de el que tuviera la necesidad y se pasara a la Comisión.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que si se haría como lo menciona el regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, se quedaría como se está actualmente y se dejaría en un sí o un no a la Administración siguiente y si va a ser un beneficio para el trabajador debería ser ahorita sí o no.

El regidor Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, comentó que en la presente Administración han fallecido 7 compañeros.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que si sería como la regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre lo propuso con los jubilados y eventuales.

El Secretario General, mencionó que quedaría para jubilados, pensionados, eventuales, de base y de confianza.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban con las modificaciones anteriores. Aprobado por mayoría con 16 votos a favor y 1 voto en contra por parte del regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González. En votación económica les preguntó si lo aprueban con la condicionante de que solo fuera al que lo necesitara. Reprobado por mayoría con 16 votos a en contra y 1 voto a favor por parte del regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1020-2007/2009

UNICO: Se autoriza un apoyo para los Servidores Públicos que laboran en este Gobierno Municipal y fallezcan estando activos sean jubilados, pensionados, eventuales, de base y/o de confianza, se les otorgue sin costo alguno de manera perpetua una jarrilla para su sepultura, en el entendido que sólo será para el Servidor Público y el título de propiedad se le entregará a su esposa (o) legítima (o) o en su caso a sus hijos o beneficiarios.

V.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, para que se autorice recibir en donación para este Ayuntamiento por parte del Sr. Jaime Alatorre de la ciudad de Chicago Illinois, las siguientes piezas:

- 1 trombón de vara con estuche.
- 1 telescopio Bushnell modelo 78-9930.
- 1 libro de nombre "Exhortaciones a la Segunda Observancia de la Ley de Dios" Editado en Madrid, España en 1714 y empastado en pergamino.

Mismos bienes que se encuentran en esta ciudad, cuyo costo es aproximadamente de 1,500 (mil quinientos dólares). Los cuales se darán cuenta a Patrimonio Municipal para su resguardo e Inventario. Se le concede el uso de la voz a la regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre para que explique el presente punto.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que estaba pidiendo la autorización para que Patrimonio Municipal tenga conocimiento de la donación y que se resguarde y se vea a dónde se van a delegar las piezas, el libro de Exhortaciones ya se encuentra en el museo de la ciudad, pero lo demás no ha sido encomendado a ninguna oficina.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal puso a consideración de los regidores el presente punto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O #1021 -2007/2009

PRIMERO: Se autoriza recibir en donación para este Ayuntamiento por parte del Sr. Jaime Alatorre de la ciudad de Chicago Illinois, las siguientes piezas:

- 1 trombón de vara con estuche.
- 1 telescopio Bushnell modelo 78-9930.
- 1 libro de nombre "Exhortaciones a la Segura Observancia de la Ley de Dios" Editado en Madrid, España en 1714 y empastado en pergamino.

SEGUNDO: Los cuales se darán cuenta a Patrimonio Municipal para su resguardo e Inventario.

TERCERO: Mismos bienes muebles que se encuentran en esta ciudad, cuyo valor (no en dinero sino histórico) es aproximadamente de 1,500 (mil quinientos dólares).

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que es necesario que no se trate de costo sino de valor.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que es un valor de referencia porque en realidad el telescopio no tiene el valor de 1,500 (mil quinientos dólares) vale mucho más y se puso únicamente de referencia y para que quede constancia de que sí se recibió en el Ayuntamiento y forma parte del Patrimonio.

El Presidente Municipal Sustituto, pidió al regidor Lic. César Gutiérrez Barba, hiciera las preguntas antes de votar el punto.

VI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Pofr. José Luis Velázquez Flores, para que se autorice derogar el acuerdo 013-2007/2009 de fecha 10 de enero del 2007, en el cual se autorizó erogar la cantidad de \$1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el pago de la Oficina de la Supervisión General del Sector Educativo # 5. Se anexa acuerdo. Se le concede el uso de la voz al regidor Prof. José Luis Velázquez Flores para que explique el presente punto.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que la derogación del acuerdo es de que el Ayuntamiento construyó oficinas para el Sector Educativo y se está ahorrando esa cantidad.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1022-2007/2009

UNICO: Se autoriza derogar el acuerdo 013-2007/2009 de fecha 10 de enero del 2007, en el cual se autorizó erogar la cantidad de \$1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el pago de la Oficina de la Supervisión General del Sector Educativo # 5.

VII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Pofr. José Luis Velázquez Flores, para que se autorice el pago de renta de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, del Preescolar “**Juan Escutia**” de la Zona Escolar 82 con domicilio en Fray Antonio de Segovia #209, Colonia “El Pedregal” en esta ciudad. Este recurso se tomaría de ser aprobado del ahorro propuesto en el punto anterior. Se le concede el uso de la voz al regidor Prof. José Luis Velázquez Flores para que explique el presente punto.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que el recurso se tomaría de ser aprobado del ahorro del punto anterior y sería retroactivo al mes de mayo porque el ahorro que se tiene es desde el mes de mayo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1023-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza el pago de renta de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, del Preescolar “**Juan Escutia**” de la Zona Escolar 82 con domicilio en Fray Antonio de Segovia #209, Colonia “El Pedregal” en esta ciudad; este recurso se tomará del ahorro propuesto respecto del apoyo que se hacía para el pago de la renta de la oficina de la Supervisión General de Sector educativo número 5 de Educación Primaria.

SEGUNDO: Dicho apoyo se hará retroactivo al mes de mayo del presente año.

VIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que se autorice sea tomado del presupuesto de los \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), aprobados en los acuerdos #974-2007/2009 de fecha 1º de abril del presente año, y #1004-2007/2009 de fecha del 27 de mayo del presente año respectivamente la cantidad de \$945,300.00 (novecientos cuarenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.), para la perforación, ademe y aforo del pozo ubicado en el rumbo del Cerrito de la Cruz.

La Síndico Municipal, preguntó que si esa comunidad era aparte de las 6 comunidades que se iban a beneficiar y si alcanzaba el recurso.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, comentó que sí que el L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, había mandado por oficio el presupuesto y sí se alcanzaba aparte de las comunidades que ya se habían autorizado.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1024-2007/2009

UNICO: Se autoriza sea tomado del presupuesto de los \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), aprobados en los acuerdos #974-2007/2009 de fecha 1 de abril del presente año, y #1004-2007/2009 de fecha del 27 de mayo del presente año, respectivamente, la cantidad de \$945,300.00 (novecientos cuarenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.), para la perforación, ademe y aforo del pozo ubicado en el rumbo del Cerrito de la Cruz.

IX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de las Licenciadas Lucía Lorena López Villalobos y Sanjuana Jiménez Gómez, para que se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 692-2007/2009 de fecha 25 de junio de 2008, para quedar de la manera que se propone a continuación:

PRIMERO.- Se autoriza revocar el contrato de comodato que se tenía entre el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, respecto del predio urbano ubicado en las confluencias de las calles Revolución, Manuel Altamirano y Mariano Azuela de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una extensión superficial de 3,044.00 m² (tres mil cuarenta y cuatro metros cuadrados).

SEGUNDO.- Se autoriza otorgar en donación pura y simple, sin condición alguna, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el predio urbano ubicado en las confluencias de las calles Revolución, Manuel Altamirano y Mariano Azuela, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una extensión superficial de 3,044.00 m² (tres mil cuarenta y cuatro metros cuadrados).

TERCERO.- Se acuerda que el inmueble ya mencionado sólo podrá ser utilizado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar que dé servicio a sus derechohabientes.

CUARTO.- Que todos los gastos que se generen con motivo de la escrituración del predio objeto de esta donación, correrán por cuenta y costo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

QUINTO.- Finalmente, se autoriza al Presidente Municipal, la Síndico Municipal, el Secretario General y el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir la Escritura Pública correspondiente.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza la **desincorporación del Patrimonio Municipal** del predio en cuestión.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 82 fracción II, 84 fracción II inciso e, y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Se le concede el uso de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, dio lectura al punto del orden del día en todos sus términos: Solicitud para que se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número # 692-2007/2009 de fecha 25 de junio de 2008, para quedar de la manera que se propone a continuación:

PRIMERO.- Se autoriza revocar el contrato de comodato que se tenía entre el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, respecto del predio urbano ubicado en las confluencias de las calles Revolución, Manuel Altamirano y Mariano Azuela de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una extensión superficial de 3,044.00 m² (tres mil cuarenta y cuatro metros cuadrados).

SEGUNDO.- Se autoriza otorgar en donación pura y simple, sin condición alguna, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el predio urbano ubicado en las confluencias de las calles Revolución, Manuel Altamirano y Mariano Azuela, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una extensión superficial de 3,044.00 m² (tres mil cuarenta y cuatro metros cuadrados).

TERCERO.- Se acuerda que el inmueble ya mencionado sólo podrá ser utilizado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar que dé servicio a sus derechohabientes.

CUARTO.- Que todos los gastos que se generen con motivo de la escrituración del predio objeto de esta donación, correrán por cuenta y costo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

QUINTO.- Finalmente, se autoriza al Presidente Municipal, la Síndico Municipal, el Secretario General y el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir la Escritura Pública correspondiente.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza la **desincorporación del Patrimonio Municipal** del predio en cuestión.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 82 fracción II, 84 fracción II inciso e, y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Continuando con el uso de la voz la Síndico Municipal, comentó que hay varios correos electrónicos que están circulando con información no totalmente apegada a como es, una de las situaciones es que el terreno lo donó un particular a los doctores y no es así, porque tiene un documento en donde los fraccionadores del fraccionamiento Guadalupe les tocaba dar una superficie de 8,314.00 m² (ocho mil trescientos catorce metros cuadrados) a favor del Ayuntamiento y ese terreno que se pretende donar es parte de esos metros, y se fueron 5,000.00 (cinco mil metros cuadrados) en una escritura Pública la 29,070 en la cual aclara que es un predio en donde está el ISSSTE y en donde está una Kinder llamado "Valentín Gómez Farias" y sí dicen que las personas la dieron para eso tendría que ser una donación excedente a la que tiene que dar el donador y no fue así, la donación fue al Ayuntamiento, primeramente se les había donado un terreno de 800.00 m² (ochocientos metros cuadrados) y después uno de más de 1,000.00 m². (un mil metros cuadrados) y después uno de más de 2,000.00 (dos mil metros cuadrados) y después hubo un acuerdo en donde mencionaba que se le daba el comodato, y la intención de los Ayuntamientos anteriores así como el del actual ha sido que se presentara un proyecto, porque en 18 años únicamente construyeron muy poco y no lo que iban a construir. La cuestión era cuidar que se hiciera, y todo el tiempo se les estuvo pidiendo un proyecto que hasta la fecha nunca llegó y no se va a hacer una clínica, lo que está firmando el delegado en el último escrito recibido el 17 de junio del año en curso es que van ampliar la infraestructura de los servicios de la unidad de medicina familiar del Municipio, solamente van ampliar con más consultorios y más doctores; no van a hacer una clínica, es la pretensión, pero de momento no la van a hacer y solicita igualmente que sea la donación total y pura sin condición alguna, permitiendo con ello hacer oficial y liberar los recursos económicos para la realización de la obra pública y hacer la aclaración de que son 17 regidores y no 16.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que estuvo platicando la semana pasada con el Lic. Claudio Márquez Martínez Jefe del Departamento de Programación del Área Médica de la Delegación del ISSSTE y la ampliación a la que hacía referencia la Lic. Lucía Lorena López Villalobos es a cuatro médicos generales en lugar de 2 para atender una derechohabencia de 5,000 (cinco mil) personas y se tendría el compromiso por parte del Ayuntamiento si se hiciera la donación pura y simple de la Delegación del ISSSTE también de un Médico Odontólogo, 3 administrativos, encargado de la farmacia y 2 enfermeras extras además de las que ya se tiene que darían un total de 3. El recurso se liberaría en cuanto el Ayuntamiento liberara las escrituras, el recurso está detenido cuando en otros municipios como San Juan de los Lagos y Ameca o como Ocotlán ya se ejerció dejando a nuestro Municipio y a los Municipios que se atienden en la unidad médica del ISSSTE fuera del presupuesto, la premura del tiempo es que en algunas semanas deben de ejercer el presupuesto y se metió como propuesta para que se hiciera la donación pura y simple y que se haga la construcción, ya vino gente del ISSSTE y se hizo un levantamiento topográfico y un presupuesto y se comprometieron que en cuanto esté la donación pura y simple se tendrán noticias de lo que se va a invertir en los próximos meses.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, comentó que ha tenido contacto con el Dr. José Luis Trejo Gallegos y la información que da es que está el recurso pero que a partir de que ya se aplique y se va a poder gestionar para lo que ya sería la clínica del ISSSTE, y tiene que ser la donación simple y pura para que se pueda aplicar.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, aclaró que no sería clínica, y como unidad médica pertenecen a la Unidad Médica de Tlaquepaque y atiende a demasiados derechohabientes y la región de Tepa que abarca Valle de Guadalupe, Acatic, varios municipios que sin todos ellos no tiene la suficiente cantidad de derechohabientes para hacer una clínica sería una unidad de medicina familiar.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que se están viendo consecuencias de las consecuencias de que no rinde el proyecto, son promesas y esas promesas se han quedado, porque todavía no hay un documento en el que se comprometan a tener en determinado tiempo, dicen que va haber varios servicios, pero para hacerlos que es lo que va a edificar, cuanta área necesitas edificar, jardín, estacionamiento, etc. Todo lo que se pide normalmente para donar terreno en metros y algo que en esta ocasión no se va a pedir.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que la segunda y tercera cláusula se contravienen porque la segunda menciona que se “otorgará en donación pura y simple, sin condición alguna”, y la tercera menciona “se acuerda que el inmueble ya mencionado sólo podrá ser utilizado” y esa es una condición y es el deber de decir que el Ayuntamiento está cediendo el terreno para que se construya y que las 2 cláusulas se deberían de fundir en una sola o más bien, que quede como la tercera.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó que ve con gran beneplácito la propuesta y también existe el pendiente de que el Instituto vaya a hacer una mala jugada y así como los maestros han estado haciendo acto de presencia ellos van a estar presionando ante las autoridades correspondientes y se debe tener confianza en que esto se va a llevar a cabo y le tocó observar que vinieron de México a levantar el proyecto y la semana antepasada estuvo el Delegado y él fue en representación del Presidente Municipal Sustituto, platicó con él y mencionó que el presupuesto ya estaba, únicamente se estaba esperando la donación y pidió que sea allá en donde se haga la presión para que lo más pronto posible quede consolidado el proyecto y pidió permiso para que se le otorgara el uso de la voz al Prof. Lázaro Bayardo.

La Síndico Municipal, pidió al Secretario General suprimiera la cláusula tercera porque no tendría sentido porque es incongruente, y por otra parte comentarle al Lic. César Gutiérrez Barba que si hay documentos internos del ISSSTE, en donde se tiene la intención, hay un documento del 2 de abril del 2009, donde lo suscribe el Arq. Carlos Bojórquez Alcántara que es el Jefe de Servicios y es de la Dirección de Administración el cual menciona:

“Con el propósito de realizar el Proyecto Ejecutivo, por instrucciones del Lic. Cristyan Hernández Morales, Subdirector de Obras y Contratación, me permito enviar a usted, para su autorización y/o rectificación de ejecución, Los Programas Médicos Arquitectónicos de las siguientes Unidades Médicas, consideradas en el Programa de Inversión 2009.

1. U.M.F.”A” en Odontología Calvillo, Aguascalientes (Se está atendiendo lo solicitado en su oficio No. SGM/SI/2697/2008).
2. U.M.F. “A” a U.M.F. “B” con Odontología Tepatitlán, Jalisco.
3. CE.CIS en C.M.F. “B” Tampico, Tamaulipas (implementación a solicitud del Director).

Y además comentó que cuando hay escritos que sí manifiestan la intención de mejorar esa situación, y únicamente son escritos.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, mencionó que desde 1987 se le donó al ISSSTE ese terreno, es decir se le dio en comodato y ahora lo que se debe de entender es que todo el tiempo ellos han estado haciendo gestiones las cuales no las han logrado llevar a cabo, pero va a ser problema de ellos, porque el Ayuntamiento se los cede, porque de otra manera las autoridades a las que ellos acuden les van a estar diciendo si no lo dan no se va a hacer nada y donándolo es problema de ellos y si piden ayuda a lo mejor se les puede ayudar para que logren su cometido, por eso se debe de dar aunque ya lo tienen en posesión desde hace mucho, y no se han apropiado porque ninguno de ellos ha hecho su casa ahí, mal uso no va a tener y se les va a dar la oportunidad de que ellos empiecen a pedirles a sus autoridades sindicales la respuesta de hecho.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que la cláusula a la que hacían mención, se podría adaptar porque si se quita se podría dar pauta a que el ISSSTE no construya unidad de medicina familiar sino que construya una tienda por ejemplo o que construya otro tipo de edificación que no fuera atención a los derechohabientes en situaciones médicas. Por otro lado, ya tienen la posesión desde hace mucho tiempo, teniendo dos trabas, los maestros y demás derechohabientes para que se siga ampliando la unidad médica, una de esas trabas es que no se hace la Donación Pura y Simple y si se hace la donación pura y simple se deslinda de responsabilidad al Ayuntamiento y a futuros Ayuntamientos también dejando solamente la responsabilidad para el ISSSTE, y si el ISSSTE no quiere y no accede a cumplir con su palabra entonces, los mismos maestros y el Ayuntamiento podrían presionar en su momento como ya lo han estado haciendo, y en caso de que no se les haga caso, seguir y continuar con el tenor.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que sí ya tiene mucho tiempo en que los trabajadores en el servicio del estado están siendo atendidos en lo que se refiere a problemática de Salud Familiar, y es irreversible y van a seguir demandando el servicio, se les dará pura y simple porque es algo que ya no se puede cambiar y ellos ya gestionarían, presionarían y demandarían todos aquellos servicios médicos en la medida del cúmulo de demandas y de derechohabientes que tuvieran que ser, pero ya es problema de ellos y si están teniendo la traba por la donación pura y simple y ya se gestionó de que sí hay voluntad política con las autoridades del ISSSTE, se dona pura y simple el terreno y ya que ellos hagan lo que tengan que hacer, porque va a ser cuestión de ellos e incluso hasta para una tienda o lo que demanden, porque es para servicio y provecho de ellos y en donación pura y simple no hay condición alguna ya es del ISSSTE y lo van a utilizar en el sentido que quiera, ellos no van a ceder que lo utilice para otra cosa, porque van a exigirlo.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, pidió que alguno de los maestros tomara el uso de la voz.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, mencionó que fuera el Mtro. Lázaro quien tomara el uso de la voz.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, propuso que se suprimiera la tercera cláusula, porque se les está cediendo y se sabe que va a ser para beneficio de ellos se atiende o sea lo que sea.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que ellos no van a dejar que sea tienda porque ellos tienen las necesidades y van a presionar, hay que hacerlo muy objetivo y rápido y ellos van a defender y propuso que se votara y se dejara hablar a alguno de ellos.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, mencionó que depende de ellos hacer muchas cosas como hacer presión para que les cumplan y se les construya, pero en el Ayuntamiento se puede apoyar para que mínimo la Unidad Médica Familiar sea de tipo B sería mucho mejor, ahorita es de tipo A, pero que sea mínimo B ascendiendo a C y para ellos sería mejor tener un documento para poder exigir.

La Síndico Municipal, comentó que siempre fue el problema de la presentación del proyecto y si no se presentaba el proyecto se negaba la donación, y si se sigue en la misma postura alguien tiene que ceder. Lo importante es apelar a la buena voluntad de los compañeros regidores de aceptarla pura y simple y apelar al buen juicio de los compañeros que no van a permitir que se haga otra cosa y se va arreglar eso desde hace más de 30 años, porque desde 1978 se tiene actas de Ayuntamiento con esa situación y está de acuerdo en que se les otorgue de esa manera y espera que lo sigan gestionando y la intención del Ayuntamiento es que realmente les cumplan y no es una negativa. Se les está ayudando para que les cumplan lo que se les prometió y en 18 años únicamente se habían construido 60 m² (sesenta metros cuadrados) que no es ni el 2% del total de la superficie y que haya un compromiso por parte del ISSSTE, en los documentos hay un poco más de compromiso con ellos y que quede claro que se está dando de buena voluntad y que se hagan las cosas correctamente.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que se unía al comentario que había hecho el regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, y que se va hacer en ese lugar se construirá una Unidad de Medicina Familiar, porque si se deja abierto, en los maestros no está la posibilidad el decir lo qué quieren porque puede haber un mandato superior donde efectivamente que se pueda construir otra cosa y que se deje lo que se había escrito inicialmente.

La Síndico Municipal, comentó que en el punto tercero en vez de decir para la construcción, ellos mismos en su oficio que ha mandado el delegado de fecha 16 de junio, se puede poner: "Se acuerda que el inmueble antes mencionado podrá ser utilizado por el ISSSTE para la ampliación de los Servicios Salud en el Municipio", que es como ellos mismos lo están manifestando.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban con las modificaciones anteriores. Aprobado por mayoría con 16 votos a favor y 1 abstención por parte del regidor Lic. César Gutiérrez Barba de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1025-2007/2009

UNICO: Se autoriza la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 692-2007/2009 de fecha 25 de junio de 2008, para quedar de la manera que se propone a continuación:

PRIMERO.- Se autoriza revocar el contrato de comodato que se tenía entre el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, respecto del predio urbano ubicado en las confluencias de las calles Revolución, Manuel Altamirano y Mariano Azuela de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una extensión superficial de 3,044.00 m² (tres mil cuarenta y cuatro metros cuadrados).

SEGUNDO.- Se autoriza otorgar en donación pura y simple, sin condición alguna, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el predio urbano ubicado en las confluencias de las calles Revolución, Manuel Altamirano y Mariano Azuela, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una extensión superficial de 3,044.00 m² (tres mil cuarenta y cuatro metros cuadrados).

TERCERO.- Se acuerda que el inmueble ya mencionado podrá ser utilizado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para la ampliación de las instalaciones del Servicio de Salud en el Municipio, en beneficio de sus derechohabientes.

CUARTO.- Que todos los gastos que se generen con motivo de la escrituración del predio objeto de esta donación, correrán por cuenta y costo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

QUINTO.- Finalmente, se autoriza al Presidente Municipal, la Síndico Municipal, el Secretario General y el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir la Escritura Pública correspondiente.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza la **desincorporación del Patrimonio Municipal** del predio en cuestión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 82 fracción II, 84 fracción II inciso e, y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

X.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza para que se autorice el traspaso de derechos del local MC 00027 del Mercado Centenario, del C. Juan Manuel Martín Vázquez a nombre del C. José Luis López Pérez. Se le concede el uso de la voz al Prof. Joaquín González de Loza para que explique el presente punto.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, comentó que en sus manos tenían la documentación para dicho traspaso.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O #1026 -2007/2009

PRIMERO: Se autoriza el traspaso de derechos del local MC 00027 del Mercado Centenario, del C. Juan Manuel Martín Vázquez a nombre del C. José Luis López Pérez.

SEGUNDO: Lo anterior, previo pago de los derechos que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2009.

XI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud del Prof. Joaquín González de Loza para que se autorice el traspaso de derechos del local MC 00037 del Mercado Centenario, de C. Zeferino Navarro González (finado) a nombre del C. Salvador Navarro Fernández.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1027-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza el traspaso de derechos del local MC 00037 del Mercado Centenario, de C. Zeferino Navarro González (finado) a nombre del C. Salvador Navarro Fernández.

SEGUNDO: Lo anterior, previo pago de los derechos que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2009.

XII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el cambio de denominación que se le da al Consejo de Colaboración Municipal para quedar como "Consejo Municipal de Desarrollo Urbano" y estar así en concordancia con lo que establece el artículo 10, fracción XXXV, del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1028-2007/2009

UNICO: Se autoriza el cambio de denominación que se le da al Consejo de Colaboración Municipal para quedar como "Consejo Municipal de Desarrollo Urbano" y

estar así en concordancia con lo que establece el artículo 10, fracción XXXV, del Código Urbano del Estado de Jalisco.

XIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice que una de las áreas de cesión para destinos del fraccionamiento "El Madrigal", en la Delegación de Capilla de Guadalupe, en este Municipio, sea destinada para que se lleve a cabo la construcción de una Casa de la Cultura Regional. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que se trata de 2 cosas diferentes, una es recibirlo y la otra es cederlo para un centro cultural regional, debido a que se tiene precisamente un recurso para aplicar a un Centro Cultural Regional, se viene el tiempo encima, lo piden tarde y se está presentando muy pronto. Analizando lo que existe en Capilla de Guadalupe, hay donaciones muy pequeñas y las donaciones que existen ya están cedidas o ya tienen un uso público, como es un proyecto de largo plazo porque se está hablando de una inversión de bastante dinero y se buscará un proyecto que esté realizando a largo plazo, el fraccionamiento del cual se está mencionando la fracción de donación es un fraccionamiento que apenas está iniciando la construcción de su urbanización. Es conveniente que se agilice lo más posible y que se vaya a la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se analice el punto. La superficie está correcta y se está pensando en un proyecto donde se tenga estacionamiento, áreas verdes y además centro cultural.

La Síndico Municipal, comentó que el terreno está en breña, no cuenta con servicios y preguntó por parte de quién van a ser los servicios y que le parecen demasiados metros para un sólo proyecto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, mencionó que el terreno es grande y ambicioso, es a mediano plazo y la inversión que van a recibir va a ajustar para los cimientos o el desplante del centro cultural, la intención es que ellos sigan bajando recursos para que sigan haciendo la construcción, pero los servicios son obligación del fraccionador.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que hay un recurso que la Secretaría de Cultura va a otorgar para llevar a cabo una casa de la cultura en Capilla de Guadalupe, y lo único que pide es que todo vaya en orden porque si no va a regresar el proyecto. Sindicatura sería la encargada por la cuestión de aceptar por adelantado el área de donación o hacer el convenio, para ver en qué cláusulas van a tener las áreas de donación, porque el recurso de la Secretaría de Cultura no va a poder ser aplicado si no está a nombre del Ayuntamiento, porque no se va a construir en una propiedad donde no sea municipal, y primero se tiene que arreglar, ya está con el fraccionador y ya lo vieron en COREUR y que el proyecto es viable, lo que hace falta es el sustento legal, porque cuando la Secretaría de Cultura diga que ya está el recurso autorizado, va a pedir que el Ayuntamiento tenga a su nombre el predio o un contrato o algo que sea de propiedad Municipal y pidió a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos que esté al tanto de eso para que cuando llegue el recurso no se tenga que regresar.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que se vio en COREUR y los pasos han sido los lógicos y antes de pasarlo al Ayuntamiento, debió pasar primero por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, al fraccionador se le dijo que él tenía que poner los servicios y él quedó de responder, el terreno parece mucho, pero sí se necesita, porque

se necesita pensar a futuro y hacerlo bien, para que no se empiece como antes, con un pedazo, si hay recursos para empezar el proyecto. Se va a esperar por escrito que conteste el fraccionador y que pase por la Comisión de Hacienda y Patrimonio y se podrá pasar al Ayuntamiento para recibirlo como donación.

La Síndico Municipal, comentó que aunque se tuviera la disposición de entregarlo y él no estuviera en la posición de urbanizar, y que lo contacten con él para hacer un convenio de donación anticipada para poner en una cláusula que él se hace cargo de que esté urbanizado y poderle dar seguimiento.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que ya está empezando la primera etapa, pero él dijo que iba a responder y lo tiene que hacer por escrito a Obras Públicas y a Planeación y está en ese proceso.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que el proyecto es su primera etapa ya está realizando los trabajos de urbanización, ni el fraccionador tiene la fecha en la cual él va a obtener los servicios, porque la donación que se está necesitando se necesita que sea anticipada, porque va a depender de lo que él pueda vender en la primera etapa y lo que pueda seguir avanzando, a lo que él está comprometido es a meter los servicios que requiera la donación y propuso que se pase a la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que realicen el convenio, y que se autorice la donación anticipada y posteriormente se autoriza entregarla en donación.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que el urbanizador vino y comentó que tenía un problema que es que le piden; los servicios, pero que estaba a 800.00 m. (ochocientos metros) para llegar a esa donación y que no tiene dinero para fraccionar pero que sí quiere donar, porque la Secretaría de Cultura le está ofreciendo dinero para que se inicie la casa de la cultura que es alrededor de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) a \$35'000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) y es lo que quieren aprovechar que en cada año y en cada gestión para aprovechar lo que les ofrecen y si les ofrecen \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), y hacen la parte que se puede hacer con esa cantidad. Pedirle que ya tenga los servicios, no tiene dinero para hacerlo, lo que la persona dice que él lo que quiere es que se haga la Casa de la Cultura, pero que le den oportunidad de que él pueda hacer todo y como es un proyecto a largo plazo alrededor de 10 o 15 años y con los recursos que tengan hacer el enmallado perimetral y así continuamente, es cuestión de entenderlo y propuso que se mandara a Comisión.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que antes se esperaba hacer algo y se esperaba a que estuviera un Desarrollo Urbano todo bien establecido, para que hubiera personas ahí y una gran donación, pero hay veces que hay una serie de necesidades en la que llega un momento en que la donación nunca va a llegar, y si se planea desde antes y se establece, es cuando a largos plazos se va a ver que alguien tomó las desiciones correctas para que el proyecto llegara a realizarse, y lo que se debe de hacer es manifestar buena voluntad y que cualquier asunto que se vaya presentando con la buena voluntad de resolverlo para que se vaya dando.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que la disposición es absoluta, nada más es cuestión de orden porque la Secretaría de Cultura posiblemente pida algunos requisitos, y si no se cumplen de manera legal no van a entregar el recurso y pidió que se cuidara la parte legal y que entiendan al fraccionador y si no se pueden hacer en este momento no importa, siempre y cuando esté conveniado con Sindicatura cuando los va a hacer y que exista un compromiso, para que cumpla con

todos los requisitos que un fraccionador debe de cumplir, y una vez hecho eso ya se verá el área y todo eso para que no vayan a rechazar el proyecto por un mínimo detalle.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, mencionó que todo debe de ir por orden, el fraccionador ha hecho todo y ha estado atendiendo los llamados, primero con la regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre a presentar el proyecto, el Secretario vino a la región y le dijeron que era el terreno el que se había propuesto, le mostraron 2 terrenos el que estaba junto a la gasolinera que es donde comienza el proyecto de urbanización del fraccionador. Él decidió la parte más alejada porque es la parte que esta mas cerca de San Ignacio y como va a ser regional quedaría a la mitad de Capilla de Guadalupe y San Ignacio, fue decisión del Secretario escoger ese lugar porque se creía que iba a ser en el lugar que se había propuesto primero, cuando se fue a la Secretaría que es el terreno que es propiedad del Estado.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que la realidad del punto es que no se tiene problema en recibir la donación anticipada, aunque aún carezca de los servicios, la cuestión es fijarlo como destino para Casa de la Cultura, no tiene caso discutir que tenga o no servicios, ya que los tendrá en su momento y tampoco se tienen los recursos actualmente para edificar la Casa de la Cultura, pero sí dejarle destino para que en su momento se llegue a edificar y que en Capilla de Guadalupe se sepa que se cuenta con un terreno para ese fin.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que lo que dijo la regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, estaba muy claro y que están de acuerdo en que debe de ser ahí, pero sí se necesita un convenio que sea de 1 año, o más, pero sí partir de algo, porque no se puede dejar libre, y aparte se necesitan todos los requisitos que pide la Secretaria de Cultura y lo más conveniente aunque se sabe que sí, y propuso que sí se haga con previo convenio y que se vote así.

El regidor Ing. Alberto González Arana, propuso que se pase a la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que se analice el convenio y los términos de cómo se vaya a recibir la donación anticipada y que quede bien claro en el convenio que el fraccionador tiene la obligación de poner los servicios necesarios en el momento que se requieran.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, mencionó que el fraccionador vino a hacer el convenio y tratar de ver cómo se haría, la persona tenía el problema de que para construir el colector muy rápido no alcanzaba, pero si había tiempo que se hiciera que él estaba dispuesto, el convenio se estipulara lo que sea necesario.

La Síndico Municipal, comentó que el próximo viernes tiene reunión de Hacienda y Patrimonio y le pidió al regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba que le dijera a la persona que fuera el viernes como alrededor de las 11:00 hrs. para platicar y en la próxima Sesión de Ayuntamiento mostrar el convenio y en su caso hacer su aprobación.

El Secretario General, comentó que la intención sería enviarlo a la Comisión de Hacienda y Patrimonio para establecer el tiempo probable para la ejecución de las obras de urbanización en donde se pretende hacer el Centro Regional de Cultura.

El regidor Ing. Alberto González Arana, pidió a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos pedirle a el Arq. Salvador González Fernández copias de los documentos iniciales del urbanizador para que se anexen en el convenio y que se sepa qué fin va a llevar y qué tipo de fraccionamiento se va a realizar.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, comentó que la petición también la hizo el Arq. Salvador González Fernández porque dejó las copias y quiere copias del proyecto original.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si aprueban que se mande a la Comisión de Hacienda y Patrimonio. Aprobado por mayoría con 16 votos a favor y 1 en contra por parte del regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González. En votación económica les preguntó si aprueban que se vote para que se reciba en donación en este momento. Reprobado por mayoría con 16 votos a contra y 1 voto a favor por parte del regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, por lo que se acordó por mayoría de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, que pase a la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que analicen y especifiquen las cláusulas del contrato respectivo sobre una de las áreas de cesión para destinos del fraccionamiento "El Madrigal", en la Delegación de Capilla de Guadalupe, en este Municipio, y está sea destinada para que se lleve a cabo la construcción de una Casa de la Cultura Regional.

XIV) VARIOS

1) Solicitud de parte del regidor Lic. César Gutiérrez Barba donde comentó que es una petición del Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano, para que se haga disposición del dinero que se tiene reservado para la compra de terreno para el Parque Urbano para anexarlo en el área del río en la parte sur de Tepatitlán, a la fecha se cuenta con la cantidad líquida de \$212,000.00 en tesorería municipal, esa cantidad como otras cantidades que todavía no son integradas porque las personas de los fraccionamientos que están comprometidas no lo han hecho, ésta en lo particular quisieran que ya se destinara por la situación que los terrenos con el tiempo suben de precio y el dinero no sube, al contrario baja, entonces, es para que se haga la compra por medio de Hacienda y Patrimonio o no sabe cómo se ha manejado en compras anteriores, porque debe de ser la Dirección de Planeación y la Comisión de Hacienda y Patrimonio quien se ponga de acuerdo, sea como sea, pero que se ejecute o se utilice esa cantidad para la cual está destinada.

La Síndico Municipal, señaló que cómo se quiere que se autorice, si tiene que hacer la negociación, o los avalúos, en dónde o qué.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que según tiene entendido que el Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano, ya tiene precisamente un proyecto de qué terreno comprar, por lo que éste con la Comisión de Hacienda y Patrimonio se ponen de acuerdo y hablan con la persona indicada, y como es con avalúo, no con peritaje ni nada, se hace la escrituración al Ayuntamiento.

La Síndico Municipal, señaló que no entiende en qué sentido va la votación, si es para que se vaya a comisión o qué.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que es simplemente para que se haga la adquisición por medio de la comisión.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que este tipo de operaciones se hace para aumentar la superficie del área del Parque Urbano y ya están definidos los terrenos, esos terrenos no se les está dando permisos a los propietarios porque son áreas de riesgo, y ya está definido de quién son estas áreas de riesgo, por lo tanto, la intención es que se les compre a esas personas que no tienen permisos de urbanizar sus terrenos, y se va a convocar a dos o tres propietarios por lo que se tiene que ver a quién se le compra y dónde se adquiere el terreno.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1029-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza que a través de la Comisión de Hacienda y Patrimonio y de Obras Públicas se haga la compra de terreno destinado para el Parque Urbano, tomando el dinero de la partida que está destinada exclusivamente para esta adquisición.

2) La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que le hicieron llegar una solicitud al Presidente Municipal, con la petición de que se autorice que la banda municipal toque una hora más cuando se presenta en la plaza de armas, y pide al Presidente Municipal que le apoye ya que le hicieron la petición a él.

El Presidente Municipal, señaló que si creen que se tome como punto vario adelante.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que lo que pasa es que la banda municipal toca solamente una hora, entonces, a la gente se le hace muy poquito tiempo y que la banda tiene un atractivo para los ciudadanos y visitantes, que no se pague como tiempo extra, sino que se amplíe el horario una hora más los jueves y los domingos.

El Presidente Municipal, señaló que la hora cuesta \$1,500.00.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que aunque sea los domingos.

El Presidente Municipal, señaló que le parece bien que sólo sean los domingos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si aprueban que sólo sea los domingos. Aprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes de los 17 municipios que conforman el municipio, con 9 votos a favor y 8 votos en contra de los CC. Regidores: Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Sr. José Héctor Lozano Martín, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y Lic. César Gutiérrez Barba. En votación económica les preguntó si aprueban que sólo sea los jueves y domingos. Reprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes de los 17 municipios que conforman el municipio, con 9 votos en contra y 8 votos a favor de los CC. Regidores: Sra. Bertha Genoveva Venegas

de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Sr. José Héctor Lozano Martín, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y Lic. César Gutiérrez Barba; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1030-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza que la Banda Municipal toque una hora más los domingos en su presentación en la Plaza de Armas de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, asimismo se autoriza se erogue la cantidad para el pago correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 8 de julio del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal Sustituto:

El Secretario General:

Sr. Miguel Franco Barba

Lic. José Luis González Barba

La Síndico:

Lic. Lucía Lorena López Villalobos

Regidores:

Ing. Alberto González Arana

Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez

Sra. B. Genoveva Venegas de la Torre

Lic. Héctor Manuel Gómez González

Prof. Joaquín González de Loza

Prof. José Luis Velázquez Flores

Lic. Patricia Franco Aceves

Sr. José Héctor Lozano Martín

Sr. Juan Antonio Galván Barba

Ing. Juan Ramón Martín Franco

Prof. Jorge Villaseñor Báez

Lic. María Elena de Anda Gutiérrez

Lic. Sanjuana Jiménez Gómez

Ing. Luis Ramírez Aguirre

Lic. César Gutiérrez Barba

La presente hoja, página # 2224 dos mil doscientos veinticuatro, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 79 setenta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 24 de Junio del año 2009. Conste.

El Secretario General:

Lic. José Luis González Barba